

ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACION RTVE Y EL COMITE DE HUELGA CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE HUELGA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO (PAROS PARCIALES) Y 7 DE MARZO DE 2008.

COMITE DE HUELGA

Ana MOLANO GALÁN (CC.OO.)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO.)
Francisco J. PÉREZ HUERTAS (CC.OO.)
Luis S. SÁNCHEZ MORATO (CC.OO.)
Dolores AROCHA RODRÍGUEZ (CC.OO.)
Alberto TODA COROMINAS (U.G.T.)
Joaquín FRANCO GRANDEL (U.G.T.)
Jesús, TRANCHO LEMES (U.G.T.)
M^a Isabel VICENTE CALLE (U.G.T.)
Angel MONCHO SÁNCHEZ (APLI)
M^a Victoria ARIAS PÉREZ (APLI)
Esteban MAYORAL CAMPOS (APLI)
Juan M. HIDALGO RODRÍGUEZ (STC)
Miguel SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (STC)
Francisco ANDÚJAR CRUZ (STC)
Luis VILLALTA DEL RÍO (USO)
José Carlos LÓPEZ VÁZQUEZ (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

Marta BRETOS SERRANO
DIRECTORA RR.HH. CRTVE
Silvia GARCÍA MALSIPICA
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA CRTVE
Ana CERRADA ESCURIN
DIRECTORA RELACIONES LABORALES
Luis ARIAS COTTEREAU
JEFE UNIDAD RELACIONES COLECTIVAS

Se reúnen los días 12 (17:00 horas) y 13 (12:00 horas) de febrero de 2008 en la sala 2/041 del EPR en Prado del Rey (Madrid) los miembros del Comité de Huelga y los representantes de la Dirección con motivo de la convocatoria de huelga presentada.

PRIMERO.-

La Dirección, manifiesta que esta reunión tiene lugar por la convocatoria de huelga realizada por el Comité General Intercentros RTVE para los días 21 y 22 de febrero (paros parciales) y para el día 7 de marzo, por lo que en cumplimiento del ordenamiento jurídico es necesario abrir la negociación con el Comité de Huelga, quien inicialmente había comunicado una composición de 12 miembros, pero a la vista de los presentes en la reunión, está compuesto por 17, número éste que a juicio de la empresa debería ser más reducido, si bien se acepta la ampliación del Comité. Los representantes por parte de la empresa, son las personas al margen relacionadas.

Con este acto ambas partes se dan por legitimadas.

SEGUNDO.-

La Dirección, solicita al Comité de Huelga que concrete los motivos por los que ha planteado la huelga (parcial y total), y hace referencia a la necesidad de llegar a un acuerdo en los servicios mínimos esenciales.

En relación con la fijación de los servicios mínimos, la Directora de los Servicios Jurídicos hace una exposición de la doctrina jurisprudencial existente en la materia, exponiendo pormenorizadamente los términos en que se pronuncia a la vista de que la huelga convocada tanto para los días 21, 22 de febrero y para el 7 marzo es coincidente con la campaña electoral y por tanto concurren las previsiones establecidas por la Junta Electoral Central.

También considera como servicios esenciales los necesarios para garantizar la seguridad de las personas, de las instalaciones y del material y los precisos para reanudar al termino de la huelga la actividad productiva y empresarial en condiciones normales.

Por el Comité de Huelga, se exponen los motivos que han dado lugar a la convocatoria de huelga y que pueden concretarse en los siguientes:

- Subida del salario base y complementos en el mismo porcentaje de aumento del IPC anual (4,2%) y recuperación del poder adquisitivo.
- Establecer un calendario de reuniones para el inicio de la negociación del convenio colectivo que podría ser el I de la Corporación RTVE o el XVIII de RTVE.
- La incorporación inmediata de los aprobados en la convocatoria 1/2008.
- La ocupación inmediata de las vacantes de los centros territoriales.
- El cumplimiento de los acuerdos firmados y que se proceda a la subida de nivel de los cerca de 1300 trabajadores afectados, según lo dispuesto en el acta de octubre de 2006.

La Dirección manifiesta su disponibilidad en negociar el nuevo convenio colectivo del Grupo RTVE, teniendo en cuenta además que esta petición no había sido anteriormente solicitada y por lo tanto se trata de una reivindicación que aparece en la propia convocatoria de huelga. También manifiesta, tal y como se anunciaba en la nota facilitada a los medios de comunicación, su predisposición para negociar los demás puntos planteados por el Comité de Huelga.

Con respecto a la subida salarial planteada, la empresa significa que en esta materia el Grupo RTVE ha de atenerse a la subida que anualmente se establece para el sector público empresarial, en 2007 el 3 por ciento.

En relación a la cuestión de las nuevas incorporaciones a la plantilla, considera que con la firma de los Acuerdos de los Peñascales se estableció un ritmo de desvinculaciones y de incorporaciones de nuevos trabajadores a la empresa de forma reglada que se está cumpliendo y que todavía no ha finalizado.





La Dirección, solicita un receso para hacer posteriormente entrega al Comité de Huelga de la relación de servicios mínimos para los paros previstos de los días 21 y 22 de febrero y para la huelga del día 7 de marzo de 2008, para su estudio (que se adjunta como ANEXO I a este acta).

La Dirección convoca al Comité de Huelga a continuar las negociaciones, mañana día 13 de febrero a las 12:00 horas en esta misma sala de juntas.

TERCERO.- Propuesta de Servicios Mínimos.-

En esta reunión que comienza a las 13:00 horas, la Dirección, entrega una propuesta de servicios mínimos más completa que la entregada el día anterior y aclara algunos datos que habían sido recogidos erróneamente (que se adjunta como ANEXO II a este acta).

La Dirección, reitera que los servicios mínimos presentados se determinan para cumplir la legalidad vigente y la jurisprudencia existente sobre la materia, siendo estos los que a continuación se recogen.

- En la SME TVE, para los paros parciales de los días 21y 22 de febrero, unos servicios mínimos del 11,79%.
- En la SME TVE, para la huelga del día 7 de marzo, unos servicios mínimos del 10,26%.
- En la SME RNE, para los paros parciales de los días 21y 22 de febrero, unos servicios mínimos del 10,44%.
- En la SME RNE, para la huelga del día 7 de marzo, unos servicios mínimos del 12,87%.

El comité de Huelga presenta una propuesta conjunta de servicios mínimos que se adjunta como ANEXO III a este acta.

A lo que la Dirección pide un receso de 15 minutos para estudiarla.

Después del análisis realizado, la Dirección manifiesta que la propuesta presentada no garantiza los servicios mínimos esenciales.

El Comité de Huelga tras esta ultima intervención de la Dirección manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta de servicios mínimos planteada por la Dirección, por lo que consideran que no se han alcanzado acuerdos sobre los servicios mínimos y solicita la elaboración de un acta de no acuerdo.



La Dirección lamenta que no haya sido posible alcanzar un acuerdo sobre los servicios mínimos y presenta su disposición a seguir negociando sobre los motivos objeto de la convocatoria de la huelga de los días 21 y 22 de febrero y 7 de marzo de 2008.

En este sentido hace un resumen de los motivos aducidos por el comité de huelga y entiende que son de dos tipos: económicos y de otros temas no salariales. De los primeros la empresa, vista la subida salarial propuesta por encima de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no se pronunciara por el momento, y de los segundos propone la negociación, preguntando a la parte social si está de acuerdo en continuar la reunión para seguir tratando dichos extremos.

Tras esta propuesta de la Dirección, el Comité de Huelga solicita un receso para valorarla y dar una respuesta conjunta.

Al reinicio de la reunión el Presidente del CGI en representación de dicho comité de huelga manifiesta que, hasta tanto no se de respuesta a las reivindicaciones salariales planteadas, no tienen intención de seguir negociando los demás aspectos.

Por parte de CC.OO. se hace referencia a los acuerdos interconfederales firmados para recuperar el poder adquisitivo, solicitando un aumento real de los salarios de los trabajadores en reconocimiento del esfuerzo realizado, no solo de los actuales sino de los que se van a desvincular en los próximos meses de la empresa.

Por parte de U.S.O. se considera que debería darse una correspondencia entre los sueldos de algunos directivos y lo que ganan los trabajadores.

La Dirección, ante estas últimas intervenciones recuerda que la Corporación no puede superar los límites de Presupuestos y Normas que regulan las subidas solicitadas para el sector público empresarial.

La Dirección da por finalizada la reunión, convocando al comité de huelga para otra, sin fecha.

Lo que se acredita por la presente Acta que firman a continuación en el lugar y fecha al principio indicados.